



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11017

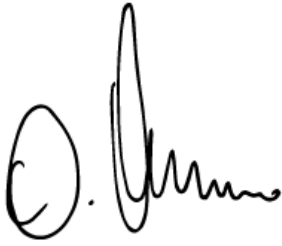
Artículo 1º.- *Ratifícase el Acuerdo Federal 2024, suscripto el día 19 de noviembre del año 2024 entre la Provincia de Córdoba y Municipios y Comunas, registrado en el Protocolo de Convenios del Ministerio de Gobierno bajo el N° 455/2024.*

El Convenio N° 455/2024 del Protocolo de Convenios del Ministerio de Gobierno, compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *El Ministerio de Gobierno o el organismo que lo sustituya en sus competencias, es la Autoridad de Aplicación del Acuerdo Federal 2024 y está facultado a disponer las medidas y dictar las normas necesarias para su aplicación e implementación a efectos de la consecución del objeto, los principios y las finalidades de dicho Acuerdo.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -***



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA